

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL CAPITAL HUMANO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.**

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección General de Administración se auxiliará, de entre otras, de la Dirección de Recursos Humanos, quien es la autorizada de integrar, actualizar, administrar y conservar el expediente laboral; gestionar, mediante el *Sistema Incide*, los movimientos de ingreso, separación, incidencias, permisos, vacaciones y medidas administrativas; por medio del *Sistema Labora*, efectuar los procesos de administración, cálculo y control de percepciones, deducciones, prestaciones y remuneraciones previstas en la normatividad aplicable; administrar y verificar la asistencia, permanencia y cumplimiento de horarios auxiliándose del *Sistema BioTime PRO*; así como capturar y validar la información necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales, incluyendo la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el *Sistema BackOffice de Servidores Públicos*; por lo que el Ayuntamiento de Toluca es el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para **la Gestión Administrativa del Capital Humano del Ayuntamiento de Toluca**, misma que está facultada para el uso y protección de datos personales que proporcione el titular, asumiendo su uso, manejo, almacenamiento y confidencialidad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Ahora bien, con el objeto de que el ciudadano conozca la manera en que se protegen sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley en materia, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Ayuntamiento de Toluca.

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

- A) **Nombre del Administrador:** Mtra. Rosario Selene Márquez Hernández.
- B) **Cargo:** Directora General de Administración.
- C) **Área o Unidad Administrativa:** Dirección General de Administración.

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Nombre del Sistema: Sistema de Datos Personales de la Dirección General de Administración.

Folio: 8/TOLUCA/SDP/2026.

Base de Datos: Gestión Administrativa del Capital Humano del Ayuntamiento de Toluca.

ID.: 12950

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

Datos de identificación:

Nombre completo.
Sexo o género.
Domicilio particular.
Teléfono celular particular.
Número de teléfono particular.
Nacionalidad
Estado civil
Firma
Lugar de nacimiento
Fecha de nacimiento
Edad.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Clave Única de Población (CURP)
Identificación o equivalente
Fotografía
Credencial de Elector (INE)
Acta de nacimiento
Acta de defunción

Datos Familiares y Sociales:

Acta de matrimonio
Nombre completo del beneficiario
Parentesco del beneficiario
CURP del beneficiario
RFC del beneficiario

Datos patrimoniales:

Dependientes económicos.
Deducciones.
Percepciones.
Remuneraciones.
Porcentaje de designación del beneficiario

Datos bancarios:

Cuenta bancaria.
Clave interbancaria.
Referencia bancaria.

Datos Laborales:

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Documentos de nombramiento.
Documentos de incidencia.
Puesto.
Fecha de antigüedad.
Fecha de sindicalización.
Plaza.
Fecha de contratación.
Tipo de empleado.
Fecha de ingreso.
Fecha de baja.
Departamento.
Cargo.
Tipo de empleado.
Referencias laborales.
Alta de ISSEMYM.
Actas administrativas.
Justificaciones.
Movimientos administrativos.
Número de empleado.
Clave o número de seguridad social.
Incapacidades médicas
Categoría.

Datos electrónicos:

Correo electrónico personal.
Redes sociales (Facebook, Instagram, TiK Tok, X)

Datos académicos:

Cédula profesional.
Escolaridad
Certificados.
Calificaciones.
Promedio general.
Matrícula.
Títulos.

Datos sobre situación jurídica- administrativa:

Inhabilitación.
Morosos.

DATOS PERSONALES SENSIBLES:

Datos de salud:

Estado de salud.
Certificado médico.

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Datos ideológicos:

Afiliación sindical .

Datos biométricos:

Huella digital.

Imagen y/o facial.

Palma de la mano.

Datos de origen:

Pertenencia al sector indígena.

Lengua indígena.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

La entrega de los datos personales solicitados resulta obligatoria, y de la misma manera deberá ser tratada por disposición expresa de la Ley por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la entrega de la documentación requerida; explícito y escrito, en el caso de datos personales sensibles; con lo que el titular autoriza tratamiento de datos personales.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

Ante la negativa a proporcionar los datos personales requeridos, no se estará en posibilidad de realizar el trámite solicitado, toda vez que el titular no podrá ser identificado o contactado para el mismo y dar certeza jurídica al particular.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

- A) Administrar, organizar y conservar los expedientes personales de cada uno de los servidores públicos del Ayuntamiento de Toluca.
- B) Acreditar identidad y verificar identidad del trabajador.
- C) Registrar en el área laboral.
- D) Verificar experiencia y perfil del aspirante.
- E) Facilitar la comunicación institucional y administrativa.
- F) Implementar acciones de coordinación, comunicación, organización y seguimiento institucional.
- G) Expedir la credencial que acredita como Servidor Público.
- H) Registro y control de las asistencias del personal.
- I) Controlar las incidencias, permisos, vacaciones y días económicos
- J) Consultar, gestionar, controlar y automatizar los procesos relacionados con la nómina y la administración del personal que labora en el Ayuntamiento Municipal de Toluca.

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- K) Cumplimiento de obligaciones fiscales del ayuntamiento como patrón.
- L) Verificar afiliación al sistema de seguridad social y prestaciones
- M) Registrar ante el ISSEMYM (seguridad social)
- N) Pago de nómina mediante transferencia bancaria
- O) Capturar los movimientos de alta y/o baja de los servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses para que presenten en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial y de intereses.
- P) Otorgar seguro de vida al personal de alto riesgo, confianza y sindicalizado del Ayuntamiento de Toluca.
- Q) Realizar la correcta asignación de los monederos electrónicos para personal sindicalizado.
- R) Coadyuvar en el cumplimiento de las sentencias relacionadas con el pago de pensión alimenticia.
- S) Coadyuvar con el tribunal estatal de conciliación y arbitraje para resolver conflictos laborales de servidores públicos municipales de manera eficaz y justa.

FINALIDADES SECUNDARIAS

- A) Estadística, encuestas y estudios internos.

TRATAMIENTOS QUE REQUIEREN CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO

Cuando para las actividades antes descritas se utilicen mecanismos de solicitud de datos de carácter sensible para la relación laboral con fines estadísticos, analíticos, de mejora institucional no vinculante; o mecanismos de verificación de identidad que involucren la obtención de rasgos físicos y características personales; se solicitará el consentimiento expreso del titular.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

Se informa que para el siguiente trámite se comparten los datos personales de la siguiente manera.

| FOLIO | FUNDAMENTO LEGAL | PERIODICIDAD | FINALIDAD | DESTINATARIO | DATOS TRANSFERIDOS |
|-------|--|--------------|--|---|--|
| | Artículo 2 fracción VI, 32, 33, 34 fracciones I, II y III, 44 y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México, como Medio | Quincenal | Controlar y evaluar el quehacer gubernamental, vigilando el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y fiscalizando el uso de los recursos públicos; registro, control y seguimiento de la | Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. | Nombre completo. RFC CURP Fecha de nacimiento. Lugar de nacimiento. Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social. Fecha de pago |

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

| FOLIO | FUNDAMENTO LEGAL | PERIODICIDAD | FINALIDAD | DESTINATARIO | DATOS TRANSFERIDOS |
|-------|---|-------------------------------|--|--|--|
| | Electrónico de Registro, Control y Seguimiento de los Recursos Federales y Estatales; y artículo 3.33, fracción II del Código Reglamentario Municipal de Toluca. | | información para prevenir y detectar inconsistencias en el ejercicio del gasto público, y agilizar los procesos de fiscalización y auditoría; para que el servidor público realice en tiempo y forma su declaración patrimonial. | | Referencia bancaria Nacionalidad. Correo electrónico personal. Correo electrónico de contacto. |
| | Artículo 31, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 94 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 3.33, Fracción VI del Código Reglamentario Municipal de Toluca. | Quincenal | Cumplir con obligaciones de carácter fiscal. | Servicio de Administración Tributaria. | Nombre completo. CURP. RFC. Número de empleado. Percepciones. Deducciones Número de Seguridad Social. |
| | Artículos 1, 2, 3, 6, y 140 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; artículos 1, 2, 3, 7, 14, 18 de la Ley de Issemym; y artículo 3.33, fracción II del Código Reglamentario Municipal de Toluca. | Quincenal | Altas y bajas de personal | ISSEMyM | Nombre completo. RFC CURP Fecha de nacimiento. Lugar de nacimiento. Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social. |
| | Artículos 4.127, 4.128, 4.129, 4.130, 4.131, 4.132, 4.133, 4.135, 4.136, 4.138 y 4.139 del Código Civil del Estado de México Relativos al Pago de Alimentos; y artículo 3.33 del | Por solicitud de la autoridad | Coadyuvar en el cumplimiento de las sentencias relacionadas con el pago de pensión alimenticia | Poder Judicial del Estado de México. | Nombre completo. Plaza. Percepciones. |

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

| FOLIO | FUNDAMENTO LEGAL | PERIODICIDAD | FINALIDAD | DESTINATARIO | DATOS TRANSFERIDOS |
|-------|---|--------------|---|--|---|
| | Código Reglamentario Municipal de Toluca. | | | | |
| | Artículos 1, 3, 4, 5, 14, 33, 34 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; y artículo 3.33, fracción VI del Código Reglamentario Municipal de Toluca. | Anual | Fiscalizar el uso de los recursos públicos federales para asegurar que se ejerzan de manera correcta. | Auditoría Superior de la Federación. | Nombre completo. RFC CURP Fecha de nacimiento. Lugar de nacimiento. Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social. |
| | Artículos 1,3,4,6 y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y Acuerdo 7/2025 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de Capacitación y Calendarización para la Integración y Presentación de los Informes Trimestrales Estatales y Municipales del Ejercicio Fiscal 2025. | Trimestral. | Revisar y fiscalizar los fondos públicos de los Municipios y el Estado para asegurar que se han aplicado correctamente. | Órgano superior de fiscalización del Estado de México (OSFEM). | Nombre completo. RFC CURP Fecha de nacimiento. Lugar de nacimiento. Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social. |
| | Artículos 46 y 47 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 3.33, fracción VI del Código Reglamentario Municipal de Toluca. | Mensual | Realizar la declaración mensual del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. | Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. | Nombre completo. RFC CURP Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social. |
| | Artículos 27 fracción XL y 93 fracción VIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 3.33 del Código | Quincenal | Realizar la correcta asignación de los monederos electrónicos para personal sindicalizado. | Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V. | Nombre completo. RFC CURP Domicilio particular. Teléfono celular particular. Número de empleado. Número de Seguridad Social. |

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

| FOLIO | FUNDAMENTO LEGAL | PERIODICIDAD | FINALIDAD | DESTINATARIO | DATOS TRANSFERIDOS |
|-------|--|-------------------------------|---|---|--|
| | Reglamentario Municipal de Toluca; y Convenio Celebrado entre el Ayuntamiento de Toluca y el S.U.T.E.Y.M. para el año 2024. | | | | |
| | Manual de Organización de la Dirección General de Administración; manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración; y Convenio Celebrado entre el Ayuntamiento de Toluca y el S.U.T.E.Y.M. para el año 2024 | Quincenal | Ofrecer seguro de vida al personal de alto riesgo, confianza y sindicalizado del Ayuntamiento de Toluca | HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. | Asegurados: Nombre completo CURP RFC Sexo Fecha de nacimiento / edad Fecha de alta / fecha de baja Correcciones/actualizaciones administrativas (según el movimiento) Beneficiarios: Nombre completo Parentesco CURP y/o RFC Porcentaje de designación |
| | Artículo 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 184, 185, 186 bis y 189 Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 y 9 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje; y artículo 3.33 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. | Por solicitud de la autoridad | Coadyuvar con el tribunal estatal de conciliación y arbitraje para resolver conflictos laborales de servidores públicos municipales de manera eficaz y justa. | Tribunal Estatal De Conciliación Y Arbitraje. | Nombre completo. RFC CURP Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social. Edad Nacionalidad |
| | Artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; | Por solicitud de la autoridad | Coadyuvar con el tribunal estatal de justicia administrativa para resolver conflictos laborales de servidores públicos municipales de manera eficaz y justa. | Tribunal Estatal De Justicia Administrativa. | Nombre completo. RFC CURP Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones |

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

| FOLIO | FUNDAMENTO LEGAL | PERIODICIDAD | FINALIDAD | DESTINATARIO | DATOS TRANSFERIDOS |
|-------|---|--------------|-----------|--------------|---|
| | 1, 2, 3 fracciones III, XIV y XV, 9 fracción III, 13 y 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y artículo 3.33 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. | | justa. | | Número de Seguridad Social. Edad Nacionalidad |

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR:

Para efecto del tratamiento de dichos datos personales, no es necesario el consentimiento por parte del titular al ser una facultad de carácter legal, por lo que no implica la revocación del consentimiento, en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la **Unidad de Transparencia que se ubica en la Calle Nigromante No. 202 edificio Ignacio Ramírez Calzada, segundo piso, Colonia Centro Toluca, Estado de México C.P. 5000, con número telefónico (722) 2- 26- 44. 90 ext. 7321 53460 en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días laborales.**

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección General de Administración, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Dirección General de Administración, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación; pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses,

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, ya que éstos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del **Ayuntamiento de Toluca**, en la siguiente dirección <https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/>, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD:

Se precisa que para efectos de la presente Base de Datos Personales no se cuenta con encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

a) **Domicilio del Responsable:** Avenida Independencia Poniente número 207, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

b) **Domicilio de la Dirección General de Administración:** Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio B 2do piso, Del. Centro Histórico, Toluca, México, C.P. 50000.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 y 123 apartado B; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 112; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículos 1 fracción III, 4, 9 fracción III, 15 quáter fracciones VII, 15 sextus fracción IV y 20 fracciones XXXIX y XL; Ley Federal del Trabajo, artículo 101; Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 32, 33 y 34; Ley del Impuesto sobre la Renta, artículos 93, 94 y 151; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 32, 86, 110 y 112 fracción XVI; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 2 fracción VI, 32, 33, 34 fracciones I, II y III, 44 y 50 fracción IV; Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 59, 60, 62, 63, 66, 86, 88 y 98 fracciones XVII y XVIII; Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios, artículo 10, 35, 37, 122, 138 y 140; Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 18, 19, 20 y 31; Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, artículos 9 fracción I, 17 fracción IX, 70 y 71; Bando Municipal Toluca 2025, artículo 92 fracción VI; Código Reglamentario Municipal de Toluca, artículos 3.33, 11.11, 11.44, 11.79 y 11.80, 11.82 fracción XV, 11.103, 11.105 y 11.107; Manual de Organización de la Dirección General de Administración; Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración; Convenio Celebrado entre el Ayuntamiento de Toluca y el S.U.T.E.Y.M. para el año 2024.

XVII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TOLUCA:

Calle Nigromante número 202 Edificio Ignacio Ramírez Calzada, Segundo Piso, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000.

Para asesoría, orientación o denuncia por una presunta violación a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se pone a su disposición el siguiente número de contacto y correo electrónico.

Número de Contacto: (722) 2-26-44-90

Correo electrónico: transparencia@toluca.gob.mx

XVIII. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LEY.

Datos de Contacto del Instituto:

Domicilio: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Dirección del Portal Informativo: <https://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx.

Teléfono del CAT: 800 8210 441.

Teléfonos: (722) 226 19 80 Ext. 301.

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

O bien a través de la **Dirección General de Protección de Datos Personales**:

Domicilio: Lienzo Charro 323 Sur, Colonia San Jorge, Pueblo Nuevo, C.P.: 52154, Metepec, Estado De México.

Correo electrónico: datospersonales@infoem.rg.mx.

Teléfono: 722 226 1980 ext. 610

CONTROL DE CAMBIOS

| NO. DE REVISIÓN | PAGINAS MODIFICADAS | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | FECHA |
|-----------------|---------------------|------------------------|-------|
| | | | |

H. Ayuntamiento de Toluca